

CSN-899.24

CSN/AIN/SMG/08/581

HOJA 1 DE 14



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y D. [REDACTED] Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN:

[REDACTED]

Que se han personado, al menos uno de ellos, desde el día 1 de octubre al día 31 de diciembre de dos mil ocho, de acuerdo con su horario de trabajo, en la Central Nuclear de Santa María de Garoña (CNSMG) propiedad de NUCLENOR S.A. (NN), emplazada en el término municipal de Santa María de Garoña (Valle de Tobalina, Burgos), con prórroga del Permiso de Explotación concedido por el Ministerio de Industria y Energía en fecha cinco de julio de 1999.

[REDACTED]

Que la inspección corresponde al cuarto trimestre del año 2008 y tenía por objeto realizar las comprobaciones de los procedimientos del sistema de inspección SISC que posteriormente se citan.

Que la inspección fue recibida por el Director de Central y otro personal de Nuclenor, quienes manifestaron aceptar la finalidad de la Inspección.

Que de la información suministrada por el personal técnico de la Instalación a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma resulta:

- Que la central inició el cuarto trimestre de 2008 al 100% de potencia.
- Que el día 20/X/2008 se inició una bajada de carga hasta el 35 % de potencia para acometer trabajos de limpieza de las cajas de agua 1 y 2, reparación de un poro en la tubería de la extracción de vapor al calentador CMB-M2-9A y de las fugas de agua de los serpentines de los climatizadores CLIM-HVH-33B y CLIM-HVH-21.
- Que en la madrugada del día siguiente, a la vista de la suciedad encontrada en la caja de aguas nº 1 del condensador y del comportamiento de las temperaturas del agua de circulación en las cuatro cajas, se decidió acortar el programa de trabajos y, sin realizar la limpieza de la caja de aguas nº 2, iniciar el aumento de potencia hasta alcanzar el 100 % el mediodía del 21/X/2008.

DK-145521

DK-145511

- Que así mismo, el día 23/XI/2008 se redujo carga hasta el 65 % de potencia para la realización de un cambio de secuencia de barras de control y otros trabajos de mantenimiento según programa CambioSecuenciaSem47RevC06.
- Que así mismo, el día 21/XII/2008 se redujo carga hasta el 65% de potencia para la realización de un ajuste de barras de control.
- Que, con respecto a los pilares de seguridad Sucesos Iniciadores, Sistemas de Mitigación, Integridad de Barreras, Preparación para la Emergencia, Protección radiológica del Público, Protección Radiológica Operacional, del Sistema de Inspección SISC, a continuación se citan los procedimientos ejecutados en el período de inspección y los documentos, actividades, tareas y procesos en general que han sido objeto de inspección:

PT.IV.201: Protección frente a condiciones meteorológicas severas e inundaciones.

Que se asistió a la ejecución del PVD-O-432 'Alineamientos preventivos en sistemas para modo invierno', el día 21/X/2008, a los apartados correspondientes a la estructura de toma, Sistema AFE y zona de vallas y el día 3/XI/2008 al apartado correspondiente a los sistemas de agua de los transformadores principales.

Que en el día 29/X/2008 se revisaron documentalmente los trabajos de la sección de mantenimiento eléctrico que tienen que ver con el alcance del procedimiento. Que éstos resultan ser la revisión del traceado térmico, dividido por conveniencia de la sección en dos gamas: dentro y fuera de zona controlada. La última ejecución de la primera fue entre el 25 y el 26/IX/2008, ejecutada con OT-ME-33475 y PTO 2294/08. La última ejecución de la segunda fue entre el 2 y el 26/IX/2008, ejecutada con OT-ME-33474 y PTO 2265/08.

PT.IV.203: Alineamiento de equipos.

Que se asistió el día 23/X/2008 a la ejecución parcial de la prueba PV-O-115 Rev. 106. 'Comprobación de la operabilidad de los sistemas eléctricos de C.A. y C.C.' como verificación del alineamiento del cargador de baterías CBAT-E3-3A a la barra A de 125 Vcc, efectuado ese mismo día tras el bloqueo y desconexión de su barra del cargador de la batería B CBAT-E3-3B.

Que, en el transcurso de una ronda por zona controlada el día 31/X/2008 se encontró una válvula de pluviales, que constituye una penetración de la contención secundaria, sin identificar y enclavada cerrada con una cadena y sobre la que,

preguntado el Titular, hay abierta la ST-OP.39843 de fecha 22/IX/2009 para su eliminación.

Que se ha revisado, el día 4/XI/2008, el alineamiento del tren B de los sistemas de habitabilidad de sala de control (HSC) y de Filtración de Emergencia de sala de control tras la finalización de los trabajos de mantenimiento a potencia realizados la semana anterior, utilizando como referencia los documentos siguientes: 26.06.01/16 y TDG-062.

PT.IV.205: Protección contra incendios (inspección residente).

Que durante el trimestre se han visitado las siguientes áreas de fuego, verificando la correcta disposición de detectores, sistemas y aparatos de extinción y barreras de fuego:

- Fecha: 5/X/2008. Área: R6.01 Planta de recarga, Elev. 546. Documentos revisados: G-185277/7 y FAI.
- Fecha: 20/X/2008. Áreas: T1.1 y T1.2. Cajas de aguas, zonas norte y sur, elev. 509. Documentos revisados: G-185277/2 y 14, ARF.
- Fecha: 24/X/2008. Área: R5.1 Edif. Rx, cota 539, Condensador de aislamiento. Documentos revisados: G/185277/7 y FAI.
- Fecha: 13/XI/2008. Área: R2.1B Planta de acceso del edificio del reactor zona este elev. 518. Documentos revisados: G-185277/5, 17 y ARF.
- Fecha: 13/XI/2008. Área: R4.1 CCM-C y zona general de elevación 533. Documentos revisados: G-185277/6, 18 y ARF.
- Fecha: 19/XI/2008. Área E1.1 Estructura de toma. Documentos revisados: G-185277/11 y ARF.
- Fecha 18/XII/2008. Área T1.7-A Acceso a tanque de aceite de turbina. Documentos G/185277/2 y ARF.
- Fecha 29/XII/2008. Áreas R1.1 y R1.2 Bombas LPCI-CS lazos A y B. Documentos revisados: G-185277/5 y 17, y ARF.
- Fecha 29/XII/2008. Área R6.1 Planta de operación del reactor Elev. 546. Documentos revisados: G-185277/7 y 19, y ARF.

Que durante el trimestre se han revisado los siguientes BVC's y sus acciones compensatorias:

- BVC-2580/2008. Fecha: 15/X/2008. Realización de penetraciones en muro de galería de cables desde entrada a zona controlada (desde S1.9 a T1.8). Se revisaron las medidas complementarias de extinción y de detección.

- BVC-3103/2008. Fecha 31/X/2008. Apertura y sellado de la nueva penetración PNT-T.2.X13 en muro del edificio de turbina entre zonas S1.09 y T2.4A.
- BVC-3344/2008. Fecha 7/XI/2008. Mantener inhibido el detector L01.D23 en la zona T2.14 correspondiente al panel E de corriente continua.
- BVC 3310/2008. Fecha 19/XI/2008. Mantenimiento y calibración de compartimentos eléctricos en barra "B" de 4.160V y CCM "I".
- BVC 3526/08. Fecha: 17/XII/08. Inoperabilidad de la extinción en Barra "A" de 4KV por retirada temporal de chapas posteriores.

Que durante las comprobaciones realizadas del BVC 3344/2008 el día 7/XI/2008, se encontró que no se había evaluado el estado de operabilidad de la puerta P-T2.37 que separa las áreas de fuego T2.11 y T2.14, correspondientes a la barra A de 125 Vcc y el panel E de 125 Vcc, respectivamente, y que está normalmente abierta, sujeta por un retenedor magnético que recibe señal de cierre con que uno de los dos detectores (uno a cada lado de la puerta) de PCI en cada una de las áreas se active. Este hecho ha dado lugar a una entrada en el PAC con código AR-2402.

Que simultáneamente a la avería del detector L01.D23 en la zona T2.14, desde la mañana del día 6/XI/2008 estaba abierto el PTO-3335/2008 para abrir y sellar la penetración PNT-T2.AA1 entre las zonas T2.14 y T2.11, con su BVC correspondiente abierto también, en el que las medidas compensatorias requeridas eran la verificación de que la instrumentación de detección está operable en uno de los lados de la barrera y establecimiento de una ronda por personal con formación en PCI cada dos horas.

Que en el tiempo en que estuvieron abiertos los PTO's 3335 y 3344/2008 y sus BVC's correspondientes el panel E de 125 Vcc estuvo desenergizado por los trabajos que en el cargador de la batería C de 125 Vcc de acuerdo con los PTO-3293 y 2838/2008.

PT.IV.209: Efectividad del mantenimiento (inspección residente)

Que se revisó el día 11/XI/2008, con el alcance indicado en los puntos 6.1.1 y 6.1.2 del procedimiento, las siguientes actividades o incidencias sobre ESC dentro del alcance de la Regla de Mantenimiento.

- Asunto: Incertidumbre en la presión de cierre de la válvula de alivio de la línea de inyección del Core-Spray B. Código SITA: RV-1402-28B. Referencia: PTO 1822/2008. Fecha: 3/VII/08. El titular no lo ha

considerado fallo funcional. Sí se ha contabilizado la indisponibilidad por la intervención para hacer el disparo y determinar la presión de cierre. En la PR-09 está previsto repetir la prueba con dos disparos.

- Asunto: Problemas de infiltración de agua en el aceite de la bomba C de condensado. Problemas similares en otras bombas. Código SITA: B-M2-2 C. Referencia: LDO. Fecha: 3/VII/08. Se ha abierto una incidencia menor, IM-45, para analizar las repetidas intervenciones en los serpentines de las bombas de condensado y en otras. Se ha consultado a la sección de mantenimiento mecánico sobre si era aplazable la intervención de correctivo. En el peor de los 11 casos se encontró un 25% de agua en el aceite de la bomba, y aún así no fue necesario pararla, se repuso el aceite en marcha, con lo que no hubo fallo funcional. No obstante, se reconoce que existe una cuestión de mantenimiento, por lo que se ha puesto el sistema en preliminar-A1.
- Asunto: Disparo del reactor por actuación del relé de bloqueo del generador. Referencia: LDO, ISN 1h 05/08, PTO 1172/2008 Fecha: 25/VIII/08. Este SCRAM ha sido debidamente contabilizado, pero se ha hecho como no evitable por mantenimiento. Esto es así porque se debe a una actividad de mantenimiento de una entidad, , ajena a Nuclenor.
- Asunto: Repetidas inoperabilidades del analizador de oxígeno de la contención primaria. Código SITA: O2AN-9-75 A y B. Referencia: PTO 1976/2008 PTO1782/2008. Fechas: 15/VII/08, 28/VII/2008. Para considerar fallo funcional deberían haber fallado los dos analizadores. No obstante, el caso descrito falló por obstrucción de la toma de aire de la cámara de supresión de la presión. Ha sido considerado fallo funcional no evitable por mantenimiento.
- Asunto: Se encuentran dos caudalímetros del HPCI descorregidos. Código SITA: FT-2391-54 y 55. Referencia: LDO Fecha: 5/XI/08. Al existir un fallo previo, la función CP-002 "*Producir aislamiento de la contención primaria y secundaria*", ha sido puesta en preliminar-A1. Los caudalímetros han sido desmontados y enviados al fabricante, habiendo una incidencia menor en evaluación.

PT.IV.211: Evaluaciones de riesgo de actividades de mantenimiento y control de trabajo emergente.

Que se revisó, el día 28/X/2008, el análisis de viabilidad específico para el mantenimiento a potencia (MAP) del tren B de los sistemas de filtración de emergencia de sala de control, de habitabilidad de sala de control (HSC-B), de agua fría esencial (AFE-B) y del tren BB de este mismo último sistema (AFE-BB) de agua fría esencial (AFE) a realizar entre los días 28 y 30/X/2008 según programa 08HSC_AFE_BSemana44RevC03 y los PTO asociados, encontrándose que el monitor de seguridad no penaliza este mantenimiento por no tener modelados estos sistemas y que la única precaución prevista es mantener la planta dentro de las opciones permitidas por la matriz de configuraciones prohibidas del análisis de viabilidad.

Que se revisó, el día 11/XI/2008, el análisis de viabilidad específico para el mantenimiento a potencia del sistema de inyección al núcleo del alta presión (HPCI) realizado entre el 11/XI/2008 y el 13/XI/2008 con el PTO (paraguas) 3126/2008.

Que se revisó el día 18/XI/2008 la correcta gestión del riesgo asociado a los mantenimientos simultáneos de las bombas B-M4-4B de agua de servicios, según PTO-3061/2008, y B-M2-10C de agua de alimentación, según PTO-3308/2008, mediante el monitor de seguridad que establecía un valor de 9,6 y color verde para la configuración mencionada.

Que se revisó, el día 2/XII/2008, el análisis de viabilidad específico para el mantenimiento a potencia del generador diésel 2 (GMG-M8-1B) realizado entre el 2/XII/2008 y el 3/XII/2008 con el PTO (paraguas) 3340/2008. Se revisó la evaluación del riesgo de la actividad mediante el Monitor de Seguridad, valor 8,4, Amarillo. En este caso, además, estaba fuera de servicio la bomba B-M4-4B.

PT.IV.212: Actuación de los operadores durante la evolución de sucesos e incidencias no rutinarias.

Que se asistió el día 18/XI/2008 a la ejecución del procedimiento PE-O-AC-400-001 'Alimentación de la barra B de 400 V desde el transformador TRF-E2-5I', según el cambio temporal CT-AC/400-04/2008, diseñado para suministrar tensión a la barra B de 400 V desde un camino alternativo al suyo habitual, a saber, desde el transformador TRF-E2-5B-6-TR, y mientras no se sustituya, por haberse encontrado un punto caliente en la fase central del bobinado de baja tensión.

Que se ha revisado la actuación del titular, el día 20/XI/2008 ante la incidencia de bloqueo del acceso de vehículos a la central por parte de un grupo de manifestantes.

PT.IV.213: Evaluaciones de operabilidad.

Que en fecha 19/XI/2008 se revisó la Condición Anómala CA-DC-01/08 Rev. 0, abierta sobre el cargador CBAT-E3-3B. Este cargador se bloqueó el 23/X/2008 por tensión de entrada alta y cuando ésta bajó no se rearmó automáticamente. La evaluación concluye que el sistema está operable pero en condición degradada, en atención al hecho de que cumple su función, el tiempo requerido para su rearme manual es muy inferior a las cuatro horas del estudio del SBO y se dispone en Sala de Control de instrucciones para hacerlo.

PT.IV.216: Pruebas Post-mantenimiento.

Que, el día 29/X/2008, se ha revisado el alcance de los trabajos del MAP del tren B de los sistemas de filtración de emergencia de sala de control, de habitabilidad de sala de control (HSC-B), de agua fría esencial (AFE-B) y tren BB de este último sistema (AFE-BB), así como las pruebas de vigilancia programadas para devolver a la operabilidad los equipos afectados por el mantenimiento.

Que para la tarea citada se ha utilizado la documentación siguiente: programa de mantenimiento 08HSC_AFE_BSemana44RevC03, PV-O-261B, PV-O-484B, PVD-O-454, PV-O-256, IS-O-487, PP-O-510B, PP-O-365, PP-O-517, TP-ME.5196, OT-ME.33760, GM-ME-384, TP-IN.2565, OT-IN.42694, GM-IN-2040, TP-ME.5182, GM-ME-102, PME-P-020, TP-ME.5185, PME-P-023B y TP-ME-5758, todos ellos en la revisión vigente a la fecha de la inspección.

PT.IV.219: Requisitos de Vigilancia.

Que en el período se ha asistido a la ejecución de las siguientes pruebas de vigilancia:

- PV-O-240 D-1 Rev. 105. Prueba funcional del generador diésel (D-1). RR.VV. 3.8.1.2; 3.8.1.3; 3.8.1.4; 3.8.1.6; 3.8.2.1; 3.8.3.4; 6.3.7.11.1 y MISI cap. 9. Fecha: 23/X/2008.
- PV-O-238B Rev. 102. Arranque de la moto-bomba diésel B-M25-5 de suministro de agua al sistema de protección contra incendios. R.V. 3.7.10.4. Fecha: 4/XI/2008.
- PV-O-313 Rev. 104. Comprobación de la operabilidad del HPCI. RV. 3.5.1.5; 3.6.2.1.1; MISI Capítulos 8 y 9. Fecha: 5/XI /2008.

- PV-O-314B Rev. 106. Comprobación del caudal y capacidad de funcionamiento de las bombas del CS(B) y del LPCI(B) y de las bombas de servicios del LPCI(B). R.V.3.5.1.4, 3.5.2.4, 3.6.2.3.2, 3.6.2.4.2, 3.7.1.4 , MISI Capítulos 8 y 9. Fecha: 19/XI/2008.
- PVD-O-121 Rev. 1. Vigilancia de temperaturas del vapor nuclear para determinación de posibles acumulaciones de gases radiolíticos. Fecha: 25/XI/2008.
- PV-O-238B Rev.102. Arranque de la motobomba diésel B-M25-5 de suministro de agua al sistema de PCI. RV.3.7.10.4. Fecha 30/XII/2008.

PT.IV.220: Cambios temporales.

Que se revisó el día 28/XI/2008 el CT-HPCI-01/08 para la instalación de cuatro termopares en el exterior del tramo de tubería entre las válvulas MOV-2301-8 y CHKV-2301-7, y un manómetro en la descarga de la válvula V-2301-104 de aislamiento de un picaje en ese mismo tramo, para la realización de medidas de temperatura y presión para conocer la probabilidad de formación y existencia de vapor en la descarga del sistema HPCI según lo descrito en el documento GL-2008-01 'Managing gas accumulation in emergency core cooling, decay heat removal, and containment spray systems' .

PT.IV.221: Seguimiento del estado y actividades de planta.

Que la ejecución de este procedimiento es diaria, consistiendo en todas y cada una de las tareas descritas en el procedimiento. Aquí sólo se enumeran las actividades de inspección realizadas al amparo de este procedimiento que han dado lugar a discrepancias, comentarios y hallazgos.

Que durante una ronda por la zona de barras eléctricas T2.4B el día 11/XI/2008 se encontraron varias piezas metálicas que utiliza el personal de mantenimiento eléctrico en actividades sobre las baterías de 125 Vcc, apoyadas y sin anclaje, sobre el transportador de baterías ME-1001, éste sí anclado según requiere el procedimiento PCN-A-28, situación ésta que se ha incorporado al PAC del Titular con la referencia H-2403.

PT.IV.226: Inspección de sucesos notificables.

Que se revisaron con el alcance indicado en el procedimiento los siguientes informes de Sucesos Notificables:

- ISN-24H-2008/6 Rev.0. Error en la interpretación de la acción A.1 del RO.6.3.7.5 a la hora de establecer una vigilancia continua. Fecha: 12/XI/2008.
- ISN-30D-2008/2 Rev.1. Defecto de forma en la realización del requisito de vigilancia del enclavamiento de la esclusa de personal del pozo seco. Fecha: 29/VIII/2008.
- ISN-24H-2008/7 Rev.0. Arranque automático del sistema de ventilación de emergencia de la Sala de Control por fallo de la alimentación eléctrica del monitor de radiación exterior. Fecha: 18/XI/2008.
- ISN-30D-2008/6 Rev.0. Error en la interpretación de la acción A.1 del RO.6.3.7.5 a la hora de establecer una vigilancia continua. Fecha: 12/XI/2008.
- ISN-30D-2008/7 Rev.0. Arranque automático del sistema de ventilación de emergencia de la Sala de Control por fallo de la alimentación eléctrica del monitor de radiación exterior. Fecha: 18/XI/2008.

PT.IV.256: Organización ALARA, planificación y control.

Que el día 31/X/2008 se revisó el alcance de los trabajos asociados al mantenimiento y revisión del motor y ventilador VTL-HVT-6A de la ventilación del edificio del reactor, según los PTO-3257/2008 y 2868/2008, y la clasificación provisional realizada de la zona en la que se realizaron los trabajos, confirmando que la delimitación de una isleta clasificada radiológicamente como de permanencia limitada (trébol amarillo) por contaminación era adecuada a los trabajos que se hicieron.

PT.IV.257: Control de accesos a Zona Controlada.

Que se revisó el día 22/X/2008 el estado de la señalización del estado radiológico del área en el acceso al cubículo del tanque de exceso de residuos TNK-2010, encontrando que, a la fecha de la inspección, su caracterización radiológica coincide con la del área de la zona de vallas y no requiere señalización adicional.

Que el día 11/XI/2008 se encontró que la zona acotada y balizada del patio de turbina para los trabajos de mantenimiento del repuesto del conjunto hidráulico de una bomba de condensado, según la orden de trabajo OT-MM.36922, que estaba clasificada como zona controlada de permanencia libre por contaminación y radiación carecía de toda señalización que permitiese identificarla como zona controlada.

Que para el acceso a dicha zona sí existía establecido un punto de tránsito con la misma equipación que el resto de puntos de paso entre zonas limpias y zonas potencialmente contaminadas de zona controlada, con acopio de material limpio, cubos para el material usado y la señalización de colores blanco y marrón en el suelo.

Que así mismo se realizó una vigilancia de la contaminación superficial desprendible en una pieza del conjunto hidráulico y dentro del alcance de los trabajos de la orden mencionada, situada en el exterior de la zona balizada y sin señalización, encontrándose para todos los frotis realizados una medida de 0 cps mediante el equipo  n° 1393/049 y fecha de siguiente calibración 5/V/2009 y la sonda  n° 3136097 y fecha de siguiente calibración 6/V/2009.

Que sobre esta cuestión se cargó una entrada en el PAC del Titular con el código IR-2376.

Que se revisó el día 29/XII/2008 la nueva señalización radiológica de las áreas T1.3 y T2.3 para acomodar la nueva tasa de dosis encontrada a causa de los trabajos (PTO 3816 y 3845/2008) sobre el ventilador VTL-HVT-2 de transferencia del área del condemín que reducen la circulación de aire en esas zonas.

PT.IV.258: Instrumentación y equipos de protección radiológica.

Que, con fecha 29/X/2008 se revisa el alcance de los PTO-2304 y 2579/2008 para la calibración de los dos canales del monitor de radiación de post tratamiento del sistema off-gas RM-1705-16A y B mediante los procedimientos MC-I-458 y MC-PR-409Ay B, según la orden de trabajo OT-IN.42512, confirmando que se cumple con el alcance de lo requerido por el RV del MCDE 2.2.1.d Tabla 2.2-2, aptdo 3.

PA.IV.201: Programa de identificación y resolución de problemas.

Que, diariamente se ha hecho una entrada en el PAC, de acuerdo con el alcance del procedimiento.

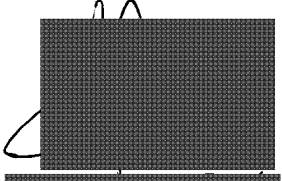
Que se ha revisado particularmente el tratamiento por parte del titular de las entradas en el PAC de los hallazgos de inspección de la Inspección Residente.

Que por parte de los técnicos responsables de C.N. Santa María de Garoña se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

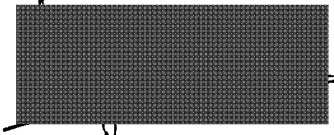
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos al comienzo de la inspección que el presente acta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, reformadas según Ley 33/2007, los Reglamentos vigentes de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, y el de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado, en la C.N. Santa María de Garoña, a 12 de enero de 2009.

Fdo.


Inspector Residente Jefe.



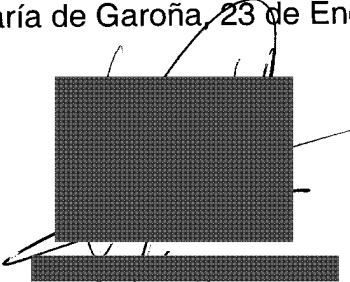

Inspector Residente.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de C.N. Santa María de Garoña, para que con su nombre, firma, lugar y fecha haga constar su conformidad o las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.

COMENTARIOS A LA PRESENTE ACTA EN HOJA ADJUNTA

Santa María de Garoña, 23 de Enero de 2009




Director de la Central en funciones

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN
REF.: CSN/AIN/SMG/08/581

HOJA 11 de 14 – PÁRRAFO 1º

Respecto de las advertencias que el acta contiene en su hoja 11 de 14 párrafo 1º, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, así como sobre la pregunta que en tal sentido se formuló por el CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) a los representantes de la instalación, se desea hacer constar expresamente que la respuesta dada a dicha pregunta debería ser completada en los siguientes términos:

- 1.- Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de Julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente a la posible publicación del acta, eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial o restringido, y sólo podrá ser utilizada a los efectos de esta inspección, a menos que expresamente se señale lo contrario.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de Julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

- 2.- Que así mismo conforme al acuerdo nº 4 del pleno del CSN citado, queremos indicar que, sin perjuicio de lo manifestado en el punto anterior, la hipotética publicación en caso de ser procedente en los puntos concretos en que fuese aplicable, no podría realizarse hasta tanto la investigación estuviera plenamente concluida, habiéndose finalizado las fases de trámite y diligencia.

También deberá observarse por dicho CSN la experiencia piloto por parte de la OFIN a la que se refiere el punto 5 del acuerdo 4 indicado.

- 3.- Tratándose, como el propio CSN reconoce, de una iniciativa novedosa, la central solicita ser informada previamente antes de la publicación si ésta se llevase a cabo, a fin de poder participar en la misma, manifestando las observaciones que estime convenientes al efecto.

Santa María de Garoña, 23 de Enero de 2009

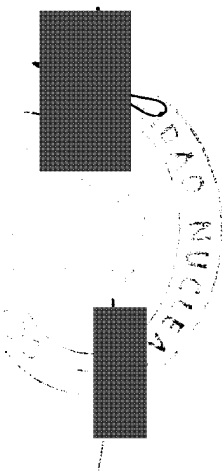


[Redacted Signature]
Director de la Central en funciones

CSN/AIN/SMG/08/581
HOJA 14 DE 14



Hoja deliberadamente dejada en blanco





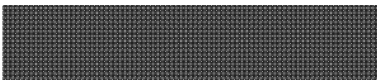
DILIGENCIA

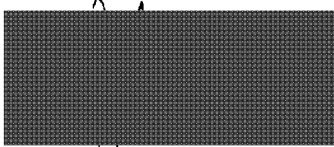
En relación con los comentarios formulados en el Trámite del Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/SMG/08/581, correspondiente a la Inspección realizada en la Central Nuclear Santa María de Garoña entre los días 1 de octubre y 31 de diciembre de dos mil ocho, los inspectores que la suscriben declaran:

Hoja 11 de 14, párrafo 1º.

Se acepta el comentario. El comentario no modifica el contenido del Acta

C.N. Santa María de Garoña, a 26 de enero de 2009.


Fdo.: 


Fdo.: 